



La ética pública una vía de solución a la corrupción en México

Public ethics a way to solve corruption in Mexico

SONIA MONTSERRAT FLORES ZUAZO

[Maestrante en Administración Pública y Gobierno por la Universidad Autónoma del Estado de México]

Este trabajo tiene como propósito principal enfatizar el papel que juega el conocimiento y la práctica de la ética pública, una disciplina que ayuda en la toma de decisiones, pues el ser humano continuamente se enfrenta a procesos de esta naturaleza. La ética pública será siempre una disciplina que pretenda priorizar el bien común por encima de los intereses particulares; al mismo tiempo, establece los límites morales entre lo público y lo privado, con el objetivo de que éstos no sean traspasados por intereses contrarios a los de la colectividad. La ética pública constituye también un medio que previene que los actos de corrupción se materialicen, ya que tiene un doble carácter preventivo y correctivo frente al complejo fenómeno que representa la corrupción en México.

The main purpose of this work is to emphasize the fundamental role played by the knowledge and practice of Public Ethics, as a discipline that offers knowledge that helps to deliberate and discern in decision-making, human beings continually find themselves in a decision process. Public Ethics will always be a discipline par excellence that will lead to choosing to prioritize the common good over particular interests, at the same time it establishes the moral limits between the public and the private with the objective that these are not crossed by interests contrary to those of the community, and those of common interest. Public Ethics also constitutes a means that prevents acts of corruption from materializing, since it has a double preventive and corrective nature in the face of the complex phenomenon that corruption represents in México.

PALABRAS CLAVE: *corrupción, ética pública, toma de decisiones.*

KEYWORDS: corruption, public ethics, decision making.

SUMARIO: I. Introducción. II. La corrupción, una práctica sistemática. III. La ética pública: una vía de solución a la corrupción. IV. Reflexiones finales. V. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la corrupción ha sido un tema de constante preocupación en los ámbitos público, privado y social, ya que este tipo de prácticas se ha extendido, ha ampliado su campo de acción, se ha normalizado y hasta institucionalizado. Las conductas asociadas a la corrupción provienen de antaño y permanecen vigentes pese a existir numerosos intentos para evitar que se sigan cometiendo, hasta el momento no se ha tenido éxito. No obstante, siempre habrá acciones por realizar en la prevención y en la lucha contra la corrupción, una vía de solución por excelencia a este vicio será siempre la ética pública.

En el México de los últimos años el combate a la corrupción ha sido un punto central del debate político, se encuentra presente en las contiendas político-electorales actuales y siempre es abordado en el discurso político referente a la lucha contra este problema; la erradicación de este mal es una promesa permanente, un continuo ofrecimiento por quienes desean hacerse del poder, sin embargo, solo queda en palabras, no se traduce en acciones contundentes y concretas.

Este trabajo intenta un acercamiento al problema de la corrupción, a fin de conocer su significado y carácter sistemático. Consta de dos partes: en la primera se ofrecen distintos conceptos que ayudan a comprender el amplio fenómeno de la corrupción, a través de definiciones, estudios y opiniones de diversos especialistas que han abordado el tema. Se realiza también un breve recorrido por algunos acontecimientos ocurridos en México durante los primeros años del siglo XXI, que marcaron precedentes y han exhibido casos de corrupción en el ámbito público.

En la segunda parte se presentan estudios realizados por especialistas que han desarrollado el tema de la ética pública como una sólida alternativa de solución frente al problema de la corrupción, principalmente con un enfoque preventivo y desde luego correctivo, pues se trata de que este amplio y complejo fenómeno no continúe expandiendo su campo de acción sino, por el contrario, se trata de insistir en que este tipo de comportamiento corrupto en la escena pública dañe considerablemente a nuestra sociedad en general en distintos aspectos.

II. LA CORRUPCIÓN, UNA PRÁCTICA SISTEMÁTICA

El investigador Óscar Diego (2006) afirma que el concepto *corrupción* proviene del término latino *corruptio*, que significa “alteración de algo”, es decir, cuando se altera el cauce normal de algo, hay corrupción. Por lo tanto, todo aquel acto que se realiza de forma indebida y fuera de la norma es considerado dentro de este precepto (Diego, 2006, p. 49).

La corrupción, señala el referido autor, prospera donde la moral de las personas es débil o ineficiente; cuando la ética se ausenta en los espacios públicos es un campo propicio, fértil, para la aparición de las prácticas corruptas, pues cuando los principios no se orientan a una conducta íntegra, se puede caer en la práctica de antivaleores (Diego, 2006, p. 76).

Entre los estudiosos que han abordado esta problemática destaca Stephen D. Morris (1992), quien ofrece un importante acercamiento al problema de la corrupción en México. Comienza realizando una definición de este fenómeno al cual conceptualiza como: “el uso ilegítimo del poder público para beneficio privado” y como “todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental a fin de obtener un beneficio, es un mal uso del poder” (Morris, 1992, p. 62).

Morris (1992) refiere que la corrupción es una forma de apropiación privada de lo público; en un sentido corto, es un acto realizado racionalmente, que desvirtúa la concepción ideológica del interés común, sin embargo, en una visión más amplia, consiste en que un funcionario público, es decir, un representante del Estado, actúa contra las normas impuestas por el mismo Estado, encarnado por quienes actúan en su representación. La corrupción se presenta cuando el comportamiento de los funcionarios públicos no es congruente con las reglas establecidas por el Estado y conforme al interés general, que representa uno de los principales valores del Estado.

Un aspecto que caracteriza a la corrupción es que estos actos suelen ser encubiertos, ocultos de la mirada pública, debido a su carácter discrecional, de opacidad e ilegalidad; aunque se tenga pleno conocimiento de su existencia y presencia no se admite su práctica, los actores involucrados niegan que hayan sido cometidos actos de corrupción.

Otra idea que Morris (1992) expone es que la corrupción es sistemática y estructural, considera que es un fenómeno racional en el que los individuos involucrados responden a estímulos de recompensas y castigos, aunque su naturaleza es ilegítima, puede convertirse en legítimo cuando responde a los intereses de las instituciones (Morris, 1992, p. 23).

Por su parte, María Amparo Casar (2020) ha desarrollado el tema de la corrupción en México en su estudio *Anatomía de la corrupción* a partir de indicadores, gráficos, encuestas y reportes que reflejan un diagnóstico sobre corrupción e impunidad en nuestro país, a través de datos proporcionados por organismos tanto nacionales como internacionales, que permiten conocer la percepción que se tiene de la corrupción en México mediante índices medibles.

Casar (2020) coincide con Morris (1992) y otorga la característica de sistemático al problema de la corrupción, sostiene que: “es un sistema porque es una forma de operar común, un modo de vida que permea en el cuerpo político y en el tejido

social” (Casar, 2020, p. 9), produciendo un daño significativo al prestigio y a la credibilidad de las organizaciones públicas.

De acuerdo con Casar (2020), el abuso de cualquier posición de poder, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo, es un acontecimiento sistemático porque involucra a diversos actores que conforman una especie de red en la que interactúan entre sí; este tipo de conductas daña el desempeño ético de los funcionarios y servidores públicos, ya que al ser de carácter sistemático, no constituyen acciones de índole individual, sino que representan una acción colectiva que se estructura a partir de redes, “no de individuos aislados” (Casar, 2020, p. 105). Si a lo anterior agregamos que la posibilidad de ser descubiertos o sorprendidos en un acto de corrupción es remota, el obtener un beneficio al cual no se tiene derecho se torna atractivo.

Para continuar con los planteamientos realizados por Casar, podemos decir que el problema de la corrupción es amplio, afecta igualmente a la sociedad y supone costos en diversos ámbitos, así como en los intentos por contenerlo. En la postura de la autora, hasta ahora todos los intentos por frenar su expansión han resultado un rotundo fracaso (Casar, 2020, p. 16).

Casar (2020) expone también los costos económicos que genera la corrupción y el aumento de los índices de desigualdad, derivados de la corrupción. Considera que el estudio que presenta es un punto de partida para evaluar los avances que se han logrado y expresa que la corrupción requiere la conjugación de esfuerzos institucionales, por lo que propone efectuar un diagnóstico que permita conocer la dimensión del problema, para combatir las causas y los diversos factores que la generan.

José Juan Sánchez (2021) sostiene que disponer de los bienes públicos en beneficio particular se ha traducido en actos de corrupción, estas conductas inciden de forma negativa en la función pública, al consolidar costumbres sistemáticas que obedecen a intereses de grupos y que afectan significativamente el interés general y el bienestar común, por lo que constituyen un fenómeno complejo (Sánchez, 2021, p. 2).

La corrupción irrumpe cuando confluyen los intereses del poder económico y el poder público. La corrupción es un acto que representa un criterio indebido en la toma de decisiones y que perjudica el interés general. Representa un acuerdo que, por un lado, involucra actores que defienden intereses particulares y personas servidoras públicas, quienes a cambio de obtener un beneficio determinado, menoscaban los intereses públicos (Ackerman, 2010, p. 136).

La corrupción sistemática abarca al aparato burocrático en su conjunto, comprende una estructura completa desde los niveles más altos hasta los más bajos, desde los puestos directivos hasta los operativos, es decir, desde los tomadores de decisiones hasta quienes las llevan a la práctica, con funciones específicamente

establecidas, para que sean como una maquinaria en la que cada engranaje contribuya a lograr el objetivo. La corrupción, desde el más bajo nivel hasta las más altas cúpulas del poder, ofrece la posibilidad de lucrar con los bienes públicos y conseguir ganancias de índole particular.

Existen estudios que aseguran que los factores culturales, históricos y sociales son componentes determinantes en la corrupción y que estas variables pueden explicar su impacto en el crecimiento económico, sin embargo, Susan Rose Ackerman (2010) sostiene que asumir al pie de letra estos planteamientos resulta un tanto riesgoso, toda vez que, si fuera de esta manera y si tales consideraciones se tomaran con literalidad, significaría que los países con mayores manifestaciones de corrupción no pueden escapar a su propia historia y que las personas que ejercen la función pública, desde el inicio, tendrían que asumir estos contextos históricos, culturales y sociales, lo que significaría renunciar a las reformas e iniciativas anti-corrupción (Ackerman, 2010, p. 140).

Arellano y Castillo (2019) apuntan que la corrupción abordada desde distintas visiones puede concebirse como un “comportamiento en el que el individuo infringe determinadas reglas, a fin de obtener un beneficio de tipo personal distinto a los fines y objetivos que persigue la organización a la que pertenece”. De acuerdo con estos autores, las acciones señaladas como corruptas son perpetradas en función de un quebrantamiento de las reglas establecidas, procurando desde luego que este quebrantamiento sea invisible, o bien “actuando al filo de lo establecido”, concretando con ello un acto de corrupción.

Cabe recordar que en este tipo de conductas se pretende en todo momento mantenerlas ocultas, se trata en su mayor parte de un acto sin registro alguno y con un gran interés en no dejar evidencias, por lo que identificar los actos de corrupción puede ser un tanto complejo, debido a su naturaleza oculta (Arellano y Castillo, 2019, p. 15).

Para continuar con los argumentos propuestos por Arellano Gault y Castillo Salas (2019), estos autores parten de ideas que proponen dejar de lado una visión global del fenómeno de la corrupción, identificándolo como un problema con diversas manifestaciones y multicausales, que pretenden combatir sus distintas expresiones, sin razonar que cada una de estas manifestaciones requiere un análisis específico, métodos de identificación, así como las acciones de prevención y control igualmente particulares o específicas para cada tipo (Arellano y Castillo, 2019, p. 10).

Este enfoque proporciona una alternativa distinta de análisis del problema de la corrupción, ya que, de acuerdo con este planteamiento, observar el problema de la corrupción e intentar combatirlo de forma global limita su conocimiento, por lo que se requiere analizarlo particularmente y llevar a cabo acciones específicas para cada tipo o manifestación de este complejo fenómeno.

Ahora bien, partiendo de los trabajos e ideas de los distintos autores ya mencionados, que puntualmente han abordado y realizado estudios acerca del problema de la corrupción en México, se expone a continuación un breve recorrido histórico sobre el surgimiento de este fenómeno durante el siglo XX, a fin de tener un panorama sobre cómo se fueron delineando determinadas prácticas de corrupción desde el sistema político mexicano.

Con la consolidación de la Revolución mexicana, mediante el dominio del partido único en el poder, se dio paso a una corrupción administrativa estrechamente relacionada con el incipiente partido hegemónico (Partido Revolucionario Institucional), la cual se caracterizó por la adquisición de grandes fortunas económicas por parte de los caudillos o jefes del movimiento revolucionario, quienes más tarde detentaron el poder civil y que, al igual que sus antecesores, amasaron riquezas que nadie podía fiscalizar o siquiera cuestionar (Diego, 2021, p. 42).

El México de la etapa posrevolucionaria edificó un andamiaje que daría origen al sistema político mexicano de la actualidad, un fortalecido presidencialismo que ha continuado con costumbres deshonestas. Durante esta etapa se sientan las bases de la realidad que vivimos actualmente, al analizar que, si bien es cierto, se construyeron los pilares del funcionamiento del sistema e instituciones políticas y gubernamentales, también se afianzó el incurrir en actos de corrupción por parte de los actores públicos. Incluso se acuñaron términos y frases populares para referirse a esta práctica deshonestas que hasta nuestros días persisten y son de dominio público.

Pasemos ahora a las primeras décadas del siglo XXI, cuya vida pública se ha caracterizado por la alternancia en el poder de los dos partidos hegemónicos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), y pese a que el combate a la corrupción ha sido la bandera que enarbolaron las distintas expresiones políticas, la realidad es que durante sus gobiernos no se logró disminuir este mal, como lo demuestra el *Índice de Percepción de la Corrupción 2019*, con una calificación reprobatoria de 29 puntos de 100 posibles (Casar, 2020, p. 10).

Las administraciones emanadas de la alternancia en el poder por parte del PAN representaron una promesa de combate a la corrupción política y administrativa al interior del gobierno, sin embargo, la incursión de actores procedentes del ámbito público, lejos de significar una real lucha contra este fenómeno, lo acrecentó, ya que fue desvirtuado aún más el espíritu y vocación de servicio del funcionario público, toda vez que con la filosofía y formas de operar provenientes de la iniciativa privada modificó negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas, que ahora eran dirigidas como una empresa, e incluso, quienes llegaron a ocupar espacios en la esfera pública, incrementaron escandalosamente sus salarios, bajo el argumento de que en sus anteriores empleos en la iniciativa privada estaban mejor remunerados (Diego, 2021, p. 49).

Así, la esperanza de lucha contra la corrupción se vio difuminada y, por el contrario, la percepción de aumento de este mal se palpó con mayor intensidad pese a los mecanismos establecidos para su combate.

El PAN gobernó durante los periodos presidenciales comprendidos de 2000 a 2006 y 2006 a 2012, al respecto el investigador Óscar Diego (2021) realiza una puntual reflexión: “En los gobiernos panistas el espíritu de servicio público fue trastocado por el espíritu gerencial-empresarial. La filosofía gerencial se aplicó al servicio público acompañada de técnicas de la empresa privada” (Diego, 2021, p. 57). Por lo cual esta alternancia podría no ser considerada benéfica para el servicio público, ya que los actores que protagonizaron esta administración carecían de conocimientos sobre el funcionamiento del quehacer público y dirigieron el aparato gubernamental como una empresa del ámbito privado, al velar por intereses particulares y no colectivos, contraviniendo los ideales de la función pública.

El primer sexenio en el que el PAN se encumbró en la Presidencia de la República estuvo encarnado en la figura de Vicente Fox Quesada y significó el término de la dominación del partido único hegemónico (PRI) en el Poder Ejecutivo Federal, mismo que se había posicionado en el poder desde 1929.

Sin embargo, la bandera de la lucha contra la corrupción durante este periodo presidencial se vio ensombrecida por escándalos de corrupción como el *Toalla Gate*, cuando la prensa dio a conocer que las toallas que usaba el primer mandatario ascendían a la escandalosa cantidad de 400 dólares. Asimismo, el periódico de circulación nacional *Milenio* publicó en sus páginas acerca de otros artículos lujosos adquiridos para la familia habitante de la residencia oficial de Los Pinos. Con ello se iba desvaneciendo el ánimo popular respecto a que el gobierno en turno era honesto y ajeno a las prácticas corruptas de sus antecesores (Diego, 2021, p. 59).

El segundo gobierno procedente del partido blanquiazul fue encabezado por Felipe Calderón Hinojosa, administración que coincidió con las celebraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia nacional y el Centenario de la Revolución mexicana, motivo por el cual, para la conmemoración de estos dos acontecimientos históricos, se ordenó la construcción de un monumento llamado Arco del Bicentenario (mejor conocido como la Estela de Luz), mismo que resultó altamente costoso al triplicar su costo original, y por si esto fuera poco, no se entregó sino hasta dos años más tarde de la fecha prevista originalmente, por lo que fue considerado como la Estela de la Corrupción (Diego, 2021, p. 60).

De acuerdo con Óscar Diego (2021), otro sello de corrupción de este mandato presidencial fue el caso de la empresa brasileña Odebrecht, que ofrecía sobornos al gobierno a cambio de contratos con la empresa paraestatal mexicana Petróleos Mexicanos (Diego, 2021, p. 60). Como se puede dilucidar, en sus administraciones, los gobiernos procedentes de un partido político u otro no garantizaron el anhe-

lado desafío a la corrupción, incluso hay opiniones que afirman que la corrupción que se vive a diario en México no es cuestión de colores partidistas, sino que se encuentra impregnada en el ADN de los mexicanos, herencia de la dominación colonial española.

Para 2012, el PRI regresó a ocupar la primera magistratura del país, a través del político mexiquense Enrique Peña Nieto, bajo el lema de “un nuevo PRI”, acompañado de una nueva generación de jóvenes figuras de la escena pública nacional, que venían a refrescar la deteriorada imagen de este instituto político. El candidato presidencial había ofrecido en su campaña electoral (tal como sus predecesores), la tan anhelada lucha en contra de la corrupción, sin embargo, la realidad reveló todo lo contrario.

El escándalo de corrupción por un evidente conflicto de intereses que hizo derribarse la figura del presidente Enrique Peña fue el caso de la llamada “Casa Blanca”, producto de una investigación periodística del medio de comunicación *Aristegui Noticias*, en la que se revelaba que la empresa Grupo Higa, principal contratista del gobierno peñista, había construido y ofrecido esta residencia a la pareja presidencial. Este acontecimiento, aunado a algunos otros, generó nuevamente un clima de malestar y desconfianza de la ciudadanía hacia sus gobernantes; ante ello, el principal opositor capitalizaba para su propio proyecto presidencial este cúmulo de actos completamente reprobables, cometidos por las figuras presidenciales y sus principales colaboradores (Diego, 2021, p. 62).

En 2018, un nuevo partido, el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ocupó la Presidencia de la República a través de Andrés Manuel López Obrador, quien desde la oposición fue tejiendo una postura crítica a los actos de corrupción que protagonizaban los gobiernos en turno, por lo que se encaminó a gozar de la simpatía y confianza de gran parte de la ciudadanía en su proyecto político, lo que derivaría en asumirse como la Esperanza de México, *slogan* publicitario que enarboló este movimiento.

Obviamente, el plan de gobierno de López Obrador tenía como estandar principal el acabar con la corrupción y, aunque se reconoce a este presidente como una persona que no es deshonesto, no es posible afirmar que se haya logrado ya que, si bien es cierto, al presidente directamente no se le ha podido relacionar con actos de corrupción, casi con seguridad podría afirmarse que es operador intelectual de las prácticas corruptas en las cuales han incurrido sus más cercanos colaboradores quienes, en muchos casos, lo han acompañado en su lucha por obtener el poder político.

López Obrador reiteradamente ha expresado su combate a la corrupción, sin embargo, no ha puntualizado en cómo lo va a realizar y aunque ha habido pequeños avances (Diego, 2021, p. 68) aún existe mucha resistencia de parte de quie-

nes no aceptan los cambios impuestos por el nuevo régimen de la llamada Cuarta Transformación.

Pese a que constantemente se hace énfasis en la lucha contra la corrupción, aún no se vislumbran mecanismos palpables que hagan de ello una realidad, hasta ahora solo se ha quedado en palabras y buenas intenciones por parte de los gobernantes de esta nación. Por lo que, a modo de conclusión, Óscar Diego (2021) señala: “Es necesario educar, formar, contar con instrumentos para impulsar y fortalecer la ética pública” (Diego, 2021, p. 75). Afirmación que ofrece una vía de solución frente al fenómeno de la corrupción, que podría dar frutos a largo plazo.

No obstante, pese a que México en su devenir histórico ha estado acompañado por la corrupción, se han hecho importantes esfuerzos para su combate, y aunque en su mayoría han sido controles externos y sancionatorios, hablemos de los controles internos, un ejemplo alentador para ello siempre será el conocimiento y la aplicación de la ética en la práctica del quehacer público y en la toma de decisiones.

Al perpetrarse actos de corrupción en la función pública, se pierde la brújula que encamina hacia los intereses colectivos, ya que al obtenerse beneficios privados se deja de lado uno de los principales fines que persigue el Estado, que es la satisfacción de los intereses y necesidades comunes. La corrupción vela por los privilegios individuales, lo que se entiende que es un hecho originado desde el poder económico, que desvirtúa el sentido de lo público, que genera desigualdad, entre otros males sociales.

Al respecto, María José Fariñas (2020) vincula directamente la corrupción con la desigualdad social, en virtud de que el desinterés por la colectividad conlleva a la “pérdida de la cultura de lo común” (Fariñas, 2020, p. 1) que desorienta las prioridades del servicio público, al privilegiar los intereses individuales por encima de los intereses comunes o colectivos. Al convertir lo público en privado se altera el auténtico espíritu de servir a la sociedad, por lo que la corrupción, al velar por intereses particulares, desvirtúa el sentido de lo público y produce desigualdad social.

En este sentido, el problema de la corrupción representa un gran obstáculo hacia la movilidad social, toda vez que cuando los recursos públicos se encauzan a la obtención de beneficios particulares y son destinados a fines distintos a los ya asignados, perjudica los medios de ascenso (la educación, por ejemplo) acentuando de esta manera la desigualdad en la sociedad (Fariñas, 2020, p. 9).

Fariñas sostiene que la corrupción económica se adueña del Estado, al traducirse en abuso del poder, y surge precisamente como resultado del desigual y jerarquizado acceso a los bienes materiales y recursos financieros. Las clases dominantes conjugan sus propios intereses con los del Estado, guiando estos intereses hacia el aumento de sus riquezas, situación que conlleva a una profunda desigualdad

social, por lo que es necesario recuperar la cultura de la colectividad, de las necesidades comunes (Farinas, 2020, p. 10).

Susan Rose-Ackerman (2010) de igual manera refiere que la desigualdad y la pobreza se encuentran asociadas con los altos niveles de corrupción y una asignación distorsionada de los fondos públicos y privados, estos elementos podrían ser vistos como consecuencias de la corrupción, o bien, podrían ser considerados como sus causas (Ackerman, 2010, p. 143). Esta distinción de la autora nos da una aproximación a los componentes que se perciben como las causas y las consecuencias de la corrupción, a partir de una inadecuada conducción y aplicación de los recursos públicos.

En este tenor, Jeri Gloria Ramón (2014) apunta el impacto negativo de la corrupción tanto en el ámbito público como en el social, toda vez que intensifica las diferencias sociales al diezmar el papel fundamental del Estado como el intermediador de las necesidades y demandas de los distintos grupos sociales, en especial los más vulnerables.

En ocasiones, los estratos sociales más bajos se ven sometidos a un proceso de exclusión social y política, ya que la corrupción impide el acceso a sistemas formales y obliga a obtener de manera informal los medios de subsistencia (Ramón, 2014, p. 68), por lo que la ocurrencia de actos de corrupción afecta igualmente a los grupos sociales más necesitados de la población, generando que el bienestar no se distribuya equitativamente en la ciudadanía en general.

Como es sabido, para poner en marcha la maquinaria gubernamental en las instituciones públicas, se requiere la asignación de recursos que permitan la ejecución de sus funciones, sin embargo, debido a los actos de corrupción, existe una disminución en la aplicación de esos recursos asignados, se asume que impacta directamente en los derechos económicos y sociales de los individuos.

Por ello, cuando se cometen actos de corrupción al interior de las administraciones públicas, esos actos repercuten negativamente en los derechos humanos de las personas, ya que cuando los recursos asignados a la solución de una problemática social son encauzados a objetivos distintos a los programados, se impide que la sociedad en general goce y acceda a los derechos humanos consagrados en documentos internacionales y en nuestra carta magna, los cuales dignifican la calidad de vida de las personas.

La corrupción, entendida como el abuso del poder político y económico, surge precisamente como resultado del desigual y jerarquizado acceso a los bienes y recursos materiales y financieros, manteniendo la desigualdad social. La corrupción se adueña del Estado cuando los intereses particulares permean en las actividades del Estado, guiando estos intereses hacia el aumento de sus riquezas y beneficios propios, situación que conlleva al fomento de una profunda desigualdad social,

por lo que es sumamente necesario recuperar la cultura de la colectividad, de lo común, de lo público. Una alternativa para ello es incentivar la práctica en el día a día de la ética en las organizaciones públicas.

III. LA ÉTICA PÚBLICA, UNA VÍA DE SOLUCIÓN A LA CORRUPCIÓN

El vocablo *ethiké-etica*, proveniente del griego *ethos*, se refiere a “hábito”, “costumbre” o “carácter”, afirma Óscar Diego (2013). Fue en la Grecia antigua donde por primera vez se habló y se escribió del tema. El antiguo filósofo Aristóteles escribió la primera obra con esta temática: *Ética Nicomaquea o Nicomaco* (Diego, 2013, p. 84).

Diversos estudiosos de esta disciplina se han referido a ella con distintas acepciones. Para Rodríguez-Arana (2017) la ética es el conjunto de principios y criterios morales que regulan las actividades humanas de acuerdo con la recta razón; califica a la ética como un valor de primer orden (Rodríguez-Arana, 2017, p. 70). Este autor describe a la ética como una ciencia práctica, que incluye principios generales y universales sobre la moralidad de los actos humanos, proporcionando normas y criterios necesarios para el bien actuar.

Con base en los conceptos anteriores, podríamos decir que la ética es la disciplina que determina las formas deseables de los actos humanos regidos por la recta razón. Ahora bien, este texto pretende hacer referencia a la ética pública, es decir, a la ética puesta en práctica o aplicada a la esfera de las organizaciones de la administración pública y a las figuras que la representan, ya que finalmente son las personas servidoras públicas quienes deliberan, disciernen y toman decisiones, por lo que es fundamental que permanentemente se encuentren orientadas por esta disciplina.

La ética aplicada a la administración pública estudia el comportamiento de los funcionarios del servicio público, es la ciencia que trata de la moralidad de los actos humanos en cuanto realizados por las personas funcionarias públicas (Rodríguez-Arana, 2017, p. 75).

La anterior reflexión puntualiza concretamente el objeto de estudio de este trabajo, y aunque la definición hace referencia a la moralidad, no se debe olvidar que ética y moral etimológicamente tienen el mismo significado.

La ética no puede ser dejada de lado por los gobernantes ni desde luego por las personas servidoras públicas, ya que esta disciplina dota de sabiduría, entendimiento, prudencia, ecuanimidad, autoridad, probidad y, por supuesto, capacidad en la toma de decisiones a quienes la practican. La ética da como resultado individuos íntegros, con sólidos soportes éticos, con alto sentido de responsabilidad para los trabajos y con respeto para el cargo que se les ha encomendado. “La ética pú-

blica da al servidor un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación, por difícil que esta sea” (Diego, 2002, p. 10).

La ética aplicada al ámbito público demuestra que cuando se rescatan y fomentan los valores éticos en las personas servidoras públicas, éstos construyen, fortalecen, generan integridad y dignidad, produciendo una conducta orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber; es por ello que la adopción de los principios que promueve la ética pública se coloca como la “antítesis de la corrupción” (Diego, 2017, p. 77).

Ricardo Uvalle Berrones (2011) analiza las aportaciones de la ética en la formación de valor público, toda vez que la ética impulsa una buena conducta en la sociedad y en el quehacer institucional, porque promueve conductas basadas en valores como la legalidad, la responsabilidad y el sentido de identificación con la comunidad política a la que se pertenece.

Este artículo, como señala Uvalle Berrones (2011), tiene un enfoque normativo y explicativo. Subraya la importancia de la revalorización institucional del Estado y de la administración pública, dos elementos esenciales que participan en las tareas públicas; distingue el rescate de la ética como un asunto de primer orden, ya que esta disciplina perfecciona el quehacer institucional, toda vez que contribuye a disminuir o prevenir que se materialicen condiciones de opacidad, corrupción, patrimonialismo o ilegalidad (Uvalle, 2011, p. 60).

Uvalle (2011) sugiere que acudir a la ética como fuente de valores incentiva conductas ejemplares, dignas de imitarse, por lo que es posible ubicar el sentido del valor público en el buen gobierno. La producción de valor público, describe el autor, representa una labor fundamental en las organizaciones gubernamentales, porque exige cuadros administrativos inmersos en el sentido de lo público. Sostiene que el sentido de lo público tiene como eje principal el uso y aplicación de fondos públicos, a fin de destinarlos a las necesidades y demandas de la sociedad. Resalta la importancia de la utilidad normativa de la ética aplicada al servicio público, porque ofrece un conjunto de valores que al ser internalizados orientan las conductas, incluso las hacen ejemplares, dignas de ser emuladas (Uvalle, 2011, p. 69).

Sin una concepción ética en el servicio público, se incurre en despropósitos públicos, que inciden en la vida colectiva. Por lo que el sentido de lo público cobra relevancia como parte sustancial de la administración pública, ya que la sociedad constituye el punto esencial de atención del Estado. El valor público comprende, de acuerdo con el planteamiento del autor referido, la procuración y distribución de los bienes públicos para la satisfacción ciudadana. La contribución que la ética hace al valor público radica en que fortalece su contenido humano, con el objetivo de contemplar a los ciudadanos como el eje central de todo proceso público. Este

autor concluye: “la ética representa un sistema de valores que desarrollan mejores conductas en favor de la colectividad” (Uvalle, 2021, p. 77).

La ética es portadora de un amplio contenido humanista que define reglas normativas, las cuales preservan el interés público y el bienestar general; para los gobiernos la ética es una fuente de valores que se relaciona con los fines a cumplir. El valor público contiene lo público de la sociedad y del gobierno, el espacio público es el lugar común de la ciudadanía, desde este enfoque el espacio de lo público guarda relación con la ética, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. El valor público se allega de la ética porque esta disciplina enarbolaba valores esenciales para la consolidación de la gobernabilidad (Uvalle, 2021, p. 67).

Mauricio Merino (2010) señala a la ética como “el estudio de los actos y los juicios morales de los individuos, así como las condiciones necesarias para estudiar las decisiones de quienes dicen actuar en favor de los demás dentro de la esfera pública”. Este autor hace una importante distinción entre las esferas de lo público y lo privado. Señala a la ética pública como el antídoto para impedir que una moral privada quiera imponerse a los demás mediante el uso del poder (Merino, 2010, p. 19). Enfatiza el carácter público como el punto central de los valores, pues alude al espacio en el que cobra sentido. Y a la vez, la ética propone los límites y las fronteras que no deben ser traspasados para que “lo público” no se considere como privado (Merino, 2010, p. 45).

La ética pública ayuda a distinguir el comportamiento, las decisiones y las acciones que definitivamente corresponden con su adjetivo. La ética pública insta a no rebasar límites, no quebrantar los linderos que sirven para establecer dónde termina lo público y dónde comienzan los intereses privados. “Casi siempre descubrimos que algo ha perdido el sentido público cuando se han vulnerado los atributos que lo hacían público” (Merino, 2010, p. 20).

La ética pública sirve para identificar cuándo las decisiones y las actuaciones han dejado de ser públicas para volverse cosa privada. El adjetivo público constituye la esencia misma de la ética a la que califica. La ética pública propone límites y barreras morales, ofrece definiciones para reconocer y situar lo que ha dejado de ser público, ofrece un sentido moral al ejercicio de los poderes públicos, comprender la definición y los atributos del adjetivo “público” y sus alcances para situar los valores, para darle un sentido moral al servicio público, comprender los propósitos que persigue el método de la ética pública. Ofrece una ventana para reconocer las fronteras que ningún servidor público debería rebasar nunca (Merino, 2010, p. 16).

La administración pública se distingue de muchas maneras de la gestión privada, no cabe duda que la distinción más importante y más clara consiste en que la primera está destinada a administrar y optimizar el uso de los recursos que no pertenecen a nadie en particular, sino que son de todos, son públicos. El adjetivo pú-

blico marca una diferencia fundamental y esa diferencia tiene una connotación ética, pues nunca será moralmente responsable emplear recursos públicos como privados.

Poner en su justa dimensión los compromisos éticos que se desprenden de su uso, para trazar la diferencia entre lo público y lo privado que constituyen al mismo tiempo la primera seña de identidad de la ética pública.

De acuerdo con Merino (2011) es necesario distinguir los límites éticos de la administración pública con mayor sencillez para que lo común, lo que interesa a todos, no se convierta en cosa privada ni se ponga al servicio de la utilidad propia; para que lo que deba saberse no se oculte, ni se vuelva secreto. El adjetivo público compromete a quien lo usa con el interés colectivo, con el bien común de la comunidad a la que se pertenece y también con la autoridad que de ella emana; lo público no está al servicio del interés individual del poder (Merino, 2011, p. 19).

Los fondos públicos no pueden estar al servicio del interés privado, ni convertirse en patrimonio particular de quienes tienen la responsabilidad de utilizarlos para los fines para los que fueron destinados. Los recursos públicos lo son porque están reservados a la utilidad común.

La distinción entre lo público y lo privado cobra mayor profundidad cuando se reflexiona sobre la ligereza con que se emplean los recursos públicos. Estas prácticas vulneran la ética pública. La ética pública describe y delinea los límites de lo público y lo privado y permite al mismo tiempo reconocer cuándo estos se han rebasado.

Los valores más o menos nítidos nos ayudan a discernir lo que está bien y lo que está mal, en este sentido, la ética pública es un ejercicio analítico de las conductas realizadas, sus aportes valorativos ayudan a comprender “lo público”. La ética pública permite generar una conciencia mucho más extendida sobre la importancia de salvar lo público en sus sentidos moral y deliberativo frente a los intereses privados, rescatar los valores y combatir frontalmente la corrupción (Merino 2010, p. 31).

Al respecto, Guillén Parra (2006) desarrolla el conocimiento de la racionalidad teórica como un entendimiento que permite discernir acerca del bien y del mal, ya que sostiene que tomar buenas decisiones requiere adiestramiento y adquisición de hábitos para llevarlos a la práctica. La formación ética conduce al aprendizaje de la racionalidad teórica mediante la deliberación, el estudio y la formación de la conciencia, adquirir esa capacidad de juzgar sobre el bien y el mal de cada acto y cada decisión y obtener un juicio guiado por las leyes de la razón. La ética es precisamente eso, la expresión de la condición racional del ser humano que decide obrar bien u obrar mal (Guillén Parra, 2006, p. 73).

Es así que, de acuerdo con Guillén Parra (2006), un individuo que comúnmente decide priorizar los criterios éticos se desempeña con mayor profesionalidad y, cabe afirmar, contribuirá a la generación de confianza en los procesos de toma de decisiones y en quienes deciden; de hecho, en cada decisión que se toma en una

organización se desarrolla la construcción o destrucción de confianza, por ello la dimensión ética no puede ser obviada en ningún caso, pues siempre está presente en toda decisión humana, por lo cual es importante contar con el conocimiento de las virtudes éticas (racionalidad teórica) y llevarlas a la práctica (racionalidad práctica) (Guillén Parra, 2006, p. 78).

A todo ser humano con uso de razón, de acuerdo con Guillén Parra (2006), se le atribuye capacidad para discernir entre el bien y el mal, para realizar un juicio práctico sobre lo que es ético y lo que no lo es. La racionalidad ética supone principios universales teóricos, pero su finalidad es la conducta práctica; los pensadores clásicos describieron siempre la ética como una cuestión práctica de la persona, la ética se presenta siempre en primera persona. Formular un juicio correctamente ético y ponerlo en marcha, por supuesto, reviste de gran dificultad, por ello en el plano de la racionalidad teórica conviene siempre actuar de modo reflexivo, sin conducirse por impulsos. En la toma de decisiones es posible hablar de hábitos de conducta éticos, pues no basta con el conocimiento de los principios (racionalidad teórica), es necesario desarrollar capacidades y habilidades para llevarlos a la práctica (racionalidad práctica) (Guillén Parra, 2006, p. 82).

En efecto, el proceso de toma de decisiones conlleva un juicio, una racionalidad, interviene un discernimiento entre lo bueno y lo malo, entre optar por una decisión correcta o una decisión errónea, si la decisión se acompaña por los valores y principios que fomenta la ética en el servicio público, habrá posibilidades de tener un mayor éxito en las decisiones que atañen a lo público, a lo colectivo, a lo que es común a todos.

El desarrollo de competencias éticas en los espacios públicos ha sido planteado por Adriana Rodríguez Alba, quien afirma que las competencias éticas contribuyen de manera significativa a conformar los procesos de juicio reflexivo, a efecto de que sean puestas en marcha y no se queden solo plasmadas en papel, sino aplicadas y llevadas a la práctica. “La aplicación de la reflexión ética a la gestión pública es así un proceso complejo que involucra sistematizaciones diversas en base a los diversos niveles de reflexión ética” (Rodríguez Alba, 2021, pp. 3 y 4).

Al respecto, Rodríguez Alba (2021) sostiene que no es necesario aspirar a un tipo de “ética heroica”, incluso inalcanzable, sino que es suficiente con poner énfasis en la responsabilidad moral que tienen los servidores públicos. Haciendo referencia a uno de los clásicos de la ética en la administración pública, Denhardt, considera a la disciplina ética de gran importancia en la formación de los servidores públicos ya que, por medio de ella, se da una deliberación que desarrolla la capacidad para enfrentarse a dilemas que permitan el desarrollo de competencias de juicio moral (Rodríguez Alba, 2021, p. 6).

Los planteamientos teóricos expuestos anteriormente nos ayudan a comprender y destacar la relevancia que tiene la ética en el proceso de toma de decisiones

aplicadas a la función pública, ante todo es importante priorizar el juicio y la reflexión de carácter moral y ético, a fin de que se refleje tanto en el comportamiento individual y colectivo de las personas servidoras públicas y, a su vez, en el adecuado funcionamiento del aparato público, para propiciar una deliberación a partir de la ética y los principios y valores que promueve.

José Vargas Arévalo (2009) señala que las personas servidoras públicas son agentes morales, el funcionario público es un agente moral, toda vez que ejercen una actividad encaminada de manera permanente a satisfacer las necesidades públicas. “El gobernante es responsable cuando da fundamentos de sus actos y muestra por qué son deseables. Esto es la reflexión ética y no sólo el pensar técnico o burocrático. Razonar en el plano de los valores significa utilizar premisas y no sólo hechos” (Vargas Arévalo, 2009, p. 213).

La ausencia ética en los gobiernos o en sus funcionarios se ve manifestada en sus decisiones. Cuando se eligen alternativas pensando en los beneficios de los grupos de interés, la falta de ética se ostenta por un desvío de recursos públicos que se percibe como actos injustos que incrementan la desigualdad en la sociedad (Vargas Arévalo, 2009, p. 214), como se expuso en líneas anteriores.

Martha Laura Bolívar Meza (2019) puntualiza la importancia de reconsiderar los valores en la ética contemporánea como un tema actual, vigente, toda vez que los valores deben ser interiorizados en una convicción, sin que sea necesario recurrir a la coacción, en virtud de ello, la autora afirma que las personas servidoras públicas idealmente deberían despojarse de excesos, vanidad, corrupción e interiorizar una formación ética en lo social antes que en lo individual. Propone la visión ética para que, a partir de ella, se vuelva a dirigir la economía y la política, de esta manera llevar a cabo una revalorización de la visión clásica en el ejercicio del poder. Por último, enfatiza que el remedio a la crisis moral que atraviesa el mundo moderno se centra en la restauración de la confianza que se debe tener en aquellos que asumen la conducción de las acciones del Estado (Bolívar Meza, 2019, p. 33).

Una vez realizada la anterior revisión bibliográfica de diversos autores, estudiosos de los temas de corrupción y ética pública, retomaremos el estudio de importantes especialistas que han trabajado ampliamente el tema de la ética pública, a fin de acentuar su relevancia como un instrumento fundamental al cual acudir cuando se emprende la lucha contra la corrupción y su prevención.

Óscar Diego (2011) puntualiza que uno de los principales reclamos de la sociedad contra los gobiernos en los últimos años son los escándalos de corrupción que han salido a la luz pública, que tanto han deteriorado la imagen de los funcionarios como de las instituciones públicas, que han tenido como consecuencia la pérdida de la confianza de la ciudadanía.

Dicho autor señala que los actuales instrumentos de los servidores públicos no han sido suficientes para contener los actos de corrupción cometidos, porque se ha descuidado una cuestión esencial: todo lo que se refiere a la esfera interna del individuo, sus valores, sus convicciones y el autocontrol, esto último solo puede ser posible si existe una verdadera internalización de los valores, proporcionados por la ética.

Conviene recordar que la ética es precisamente la disciplina del conocimiento que se encarga del estudio de los hábitos, costumbres y actitudes del ser humano, agrupándolas en buenas o malas, debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el individuo y su entorno social, puntualizando cuáles son dignas de emular. Cuando la ética es puesta en práctica en el ámbito público se denomina ética pública (Diego, 2011, p. 12).

La ética instruye a todo ser humano a ser dueño de sí mismo, al autodomínio, tanto la virtud como el vicio están en nuestro interior, está en nuestro poder el hacer como el no hacer, está en nuestro poder actuar de una forma íntegra o vergonzosa; la ética pública brinda por tanto al servidor público un consejo que le permite resolver dilemas y actuar correctamente en cada situación por difícil que ésta se presente (Diego, 2011, p. 13).

El estudio de la ética pública es de primer orden, toda vez que esta disciplina orienta respecto a lo conveniente o nocivo para la colectividad. Resultado del descuido que se ha tenido respecto de la ética, hoy en día es posible afirmar que la corrupción es un fenómeno mundial. La corrupción es la conducta deshonesta del representante público y se da única y exclusivamente porque el individuo toma la decisión indebida de realizar la acción determinada. Es por ello que la ética aplicada a la escena pública es de vital importancia, porque tiene como punto central la idea de servicio, en otras palabras, el bien común.

Diego (2011) menciona que, según una máxima de la cultura oriental, el hombre es lo que piensa, lo que realiza es el resultado de su pensamiento, por lo que es fundamental diseñar e implementar estrategias para aleccionar sobre los principios éticos en la mente y el corazón de los servidores públicos, a efecto de que sus actos se rijan bajo la rectitud y la razón (Diego, 2011, p. 18). Es por ello la insistencia en la imperiosa necesidad de implementar la ética pública como un área del saber que debe ser inherente a la función pública, a fin de orientar la conducta de las personas servidoras públicas en apego a estos valores y desempeñarlos en la práctica cotidiana, en el ejercicio de las labores encomendadas en favor de la sociedad a la que sirven.

Rodríguez-Arana (2013) puntualiza que la existencia de comportamientos y conductas que se separan del ideal ético en la esfera pública alejan a los servidores públicos de lo que puede considerarse como ejemplaridad pública. En efecto, las per-

sonas que desempeñan funciones públicas deben desarrollar con ejemplaridad sus quehaceres públicos. Por ello, este autor destaca que actualmente la dimensión ética ha tenido un papel protagónico, por lo que cobra especial relevancia su conocimiento y práctica, lo que exige contar con perfiles formativos e iniciativas acerca de la ética en la función pública (Rodríguez-Arana, 2013, p. 9) Al respecto, es esencial considerar la ejemplaridad en el ejercicio de la función pública; quienes detentan un cargo en ella tendrían que representar ejemplos deseables de ser imitados y no individuos que por sus actos desprestigian las organizaciones del sector público.

La ética como ciencia promulga una serie de componentes emanados de la recta razón, que perfeccionan la conducta y el mejor comportamiento de las personas. “La Ética parte de la dignidad de la persona y aspira a vivir una vida auténticamente humana” (Rodríguez-Arana, 2013, p. 11). La ética contribuye a comprender la distinción entre lo que se “puede hacer” y lo que “se debe hacer”, toda vez que no todo lo que se puede hacer es ético, no todo lo que es posible hacer, se debe hacer (Rodríguez-Arana, 2013, p. 13). La ética se presenta como una disciplina que ayuda a dirimir determinados dilemas o disyuntivas de carácter ético o moral, lo cual propiciará en todo momento el bien actuar.

En esta tesitura, la ética en las administraciones públicas tiene hoy una importancia fundamental, pues en sí misma la función pública es una actividad ética, por la sencilla razón de que se encuentra al servicio de objetivos generales, colectivos. Las tareas públicas deben estar inmersas en esta lógica de servicio al interés de todos y cada uno de los miembros de la comunidad (Rodríguez-Arana, 2013, p. 25). Porque no se puede olvidar que la razón de ser del servicio público es precisamente ofrecer un servicio al alcance de toda la sociedad.

Por ello se insiste en la necesidad del fortalecimiento de la ética para quienes les son encargados los asuntos públicos. El fomento de la ética en las personas servidoras públicas es un componente de primer orden, encaminado a generar excelencia en la calidad y gestión de los intereses comunes, privilegiando el espíritu de servicio en favor de la colectividad.

El comportamiento ético de las personas servidoras públicas es una condición esencial para que exista una eficiente administración. Asimismo, la ética pública es un elemento indispensable para fungir como una suerte de contrapeso, no solo a la corrupción, sino a las distintas conductas antiéticas, al inyectar un compendio de principios y valores, que por un lado revitalizan a las organizaciones públicas y por otro a quienes detentan el poder público. “La ética es el ingrediente adicional para hacer más sólido el dique que contenga el mar de corrupción” (Ramón, 2014, p. 62).

Incorporar el componente ético en la cosa pública se traduce en herramientas administrativas de apoyo para enfrentar al mismo tiempo los problemas de inefi-

ciencia, corrupción y desconfianza que padecen los gobiernos y administraciones públicas del mundo, a fin de lograr el desarrollo de una cultura política, administrativa y, desde luego, con dimensión ética, que apoye las acciones de gobernantes y personas servidoras públicas. “Cualquier gobierno estará legitimado en la medida en que defienda una verdadera ética pública en virtud de que ésta conlleva responsabilidad, espíritu de servicio y atención al ciudadano” (Ramón, 2014, p. 62).

La ética aplicada al servicio público desarrolla un conjunto de conocimientos que deben convertirse en una forma habitual de comportamiento y actitud para las personas funcionarias públicas, no se trata solo de transmitir ideas y principios deseables, dignos de imitarse, sino que es imperante que la labor pública esté permanentemente acompañada por un compendio de valores relacionados a la idea de servicio y el sentido de lo público. El tema del interés general es crucial en la ética pública, en la medida que las acciones gubernamentales se orienten hacia asuntos supraindividuales, colectivos, comunitarios o públicos (Ramón, 2014, p. 39).

Jeri Gloria Ramón (2014) asocia directamente el fenómeno de la corrupción con la idea de ética pública. Afirma que todo estudio que busque las causas y el impacto de la corrupción debe identificar primero la ética pública, su importancia y su necesidad, así como el identificar las acciones existentes para su fomento. Esta tarea no se presenta como un reto sencillo de cumplirse, pues el concepto de ética ha sido discutido profundamente por diferentes corrientes y desde distintas perspectivas.

En términos generales, la ética o disciplina moral tiene por objeto ofrecer una explicación de los llamados “hechos morales”. De ese modo, estudia las actitudes y costumbres del ser humano y las identifica en virtudes y vicios, en acciones debidas e indebidas, convenientes y nocivas, con el fin de formar el carácter y mostrar aquellos hábitos dignos de imitar. La ética forja el carácter, lo que lleva a considerar que los seres humanos nacen con un temperamento innato, con un conjunto de sentimientos que resulta difícil modificar, pero que puede encauzarse a lo largo de su vida, por lo que es posible ir adquiriendo un nuevo carácter. El individuo tiene que ir perfeccionándose a sí mismo al elegir unas posibilidades vitales y rechazar otras (Ramón, 2014, p. 61). Esta idea refleja que, si bien el ser humano nace con determinadas circunstancias, es posible ir modificando conductas y actitudes; la ética ofrece esa posibilidad de mejorar el interior del ser humano mediante prácticas virtuosas en favor de sí mismo y del entorno al que pertenece.

Así como existe la incesante preocupación por los aspectos económicos y materiales, se debería tener igualmente esta inquietud por los aspectos éticos, ya que comúnmente se pone cuidado en la preservación de los recursos económicos, vigilando su buen uso y aplicación, sin embargo, no se debe descuidar el capital humano, figura principal de las instituciones públicas. Es esencial poner el centro

de atención en el desarrollo moral de los individuos que encarnan las instituciones públicas, a fin de que se contribuya a su excelencia humana y por ende al mejoramiento de la función pública para, de esta manera, reivindicar la deteriorada imagen del servicio público (Diego, 2011, p. 15).

Un sólido avance hacia la prevención y lucha contra la corrupción sería que las administraciones públicas actuales retomaran experiencias de las culturas antiguas: recordemos que el *retor* era una figura que asesoraba a futuros gobernantes en materia de ética, a fin de que no se corrompieran ni tuvieran malas prácticas que los separaran de la finalidad de la política y del servicio público, el bien común y el interés general. Si los políticos, gobernantes y funcionarios públicos contaran con un agente ético o *retor* se enaltecería sin duda el desempeño de la función pública.

IV. REFLEXIONES FINALES

Es posible afirmar que en México, pese a existir diversos mecanismos y estrategias de control contra la corrupción, el problema no solo prevalece, sino que cotidianamente se ha incrementado. A lo largo de la historia de México, diversos escándalos relacionados con la corrupción han indignado a la opinión pública. Académicos y expertos han desarrollado y planteado iniciativas y alternativas novedosas bajo el enfoque de la ética pública. Merecería la pena hacer una revisión de las diversas iniciativas, ponerlas en marcha y priorizar sobre todo el carácter preventivo que distingue a la ética pública.

Es importante destacar que se han logrado importantes avances en la promoción y el fomento de la ética en las administraciones públicas actuales; se ha hecho una revalorización de esta disciplina del conocimiento y ha sido considerada por diversos académicos y estudiosos del fenómeno de la corrupción como un contrapeso sólido para la prevención y control de este mal; sin embargo, quedan pendientes importantes retos para su real interiorización en el actuar cotidiano de las personas servidoras públicas. Sin duda, a base de insistir en estos temas, se lograrán avances relevantes y palpables, por ello hablar de ética en el ejercicio público nunca estará de más.

Asimismo, sería esencial realizar una capacitación en materia de ética pública para las personas servidoras públicas de los tres ámbitos de gobierno, a efecto de que en su quehacer cotidiano sus decisiones se encuentren conducidas por esta disciplina y sea practicada y aplicada diariamente en favor de la vida colectiva.

V. BIBLIOGRAFÍA

Ackerman, S. R. (2010). Economía política de las raíces de la corrupción: investigación y políticas públicas. En M. Merino (Comp.), *Ética pública*. Siglo Veintiuno Editores.

- Arellano D. y Castillo M. (2019). *La resbaladilla de la corrupción. Estudios sobre los procesos sociales y organizacionales de la corrupción colusiva en el sector público*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Bolívar, M. L. (2019). Crisis de legitimidad del estado contemporáneo. Replantando el papel de la ética pública. *Polis* 15(1).
- Casar, M. A. (2020). *Anatomía de la corrupción*. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.
- Diego, O. (2021). *Quinientos años de corrupción en México*. Universidad Autónoma del Estado de México-Tirant Lo Blanch.
- Diego, O. (2017). *Ética para gobernar sin corrupción*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Diego, O. (2013). *De la ética a la ética pública*. *Revista de IAPEM* (85).
- Diego, O. (2011). *Necesidad de la ética pública*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Diego, O. (2006). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública*. Universidad Internacional de Andalucía.
- Diego, O. (2002). “La ética en el marco de las administraciones públicas. Medidas para fomentar la ética en los servidores públicos”, Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, 8-11 oct.
- Fariñas, M. J. (1996). Corrupción y desigualdad social: sendas de la antidemocracia, Universidad Carlos III. <https://www.unilim.fr/trahs/2495>
- Guillén, M. (2006). *Ética en las organizaciones construyendo confianza*, Pearson Prentice Hall.
- Merino, M. (2010). *Ética pública*. Siglo Veintiuno Editores.
- Morris, S. D. (1992). *Corrupción y política en el México contemporáneo*. Siglo Veintiuno Editores.
- Ramón, J. G. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 22(41).
- Rodríguez A. J. (2021). Conflictos en la gestión pública. Aproximación desde el paradigma del juicio. En A. Vercellone (Comp.), *Ética y función pública. Estudios sobre democracia, transparencia y responsabilidad*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Rodríguez-Arana, J. (2013). *La dimensión ética de la función pública*, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Rodríguez-Arana, J. (2017). La ética pública constitucional y la buena administración. *Instituto Nacional de Administración Pública* 144, LII(3).
- Sánchez, J. J. (2012). *La corrupción administrativa en México*. Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Uvalle, R. (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público. *Estudios Políticos* (32).
- Vargas, J. (2009). Ética, corrupción y burocracia. *Perspectivas* (24).